

JUZGADO VEINTISES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., agosto once (11) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2020 0130.
Demandante: SOCOLPAC S.A.S.
Demandado: EDER PEREZ GOMEZ Y OTROS.

Se reconoce personería a la abogada MARIA ESPERANZA GONZALEZ TELLEZ, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez